



ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

SOLICITUD PARA PRECALIFICAR CONTRATISTAS PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ("RFPQ")

**(Rehabilitación, reconstrucción, demolición y/o elevación y reemplazo de
unidades de vivienda prefabricadas)**

RFPQ # 19-RFP-014914-GSX

Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2019

Fecha de apertura de la solicitud: 14 de febrero de 2020 a las 2:00 PM ET*

AGENCIA EMISORA: Departamento de Seguridad Pública de
Carolina del Norte, Oficina de Recuperación y Resiliencia de
Carolina del Norte (NCORR, North Carolina Office of Recovery
and Resiliency)

***NOTA: Las solicitudes recibidas antes de la fecha de apertura se procesarán al ser recibidas.**

Índice

1.0 PROPÓSITO	3
2.0 INFORMACIÓN GENERAL	3
2.1 DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	3
2.2 PROGRAMA DE LA SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN	4
2.3 PREGUNTAS SOBRE LA PRECALIFICACIÓN	5
2.4 CONTENIDO DE LA PRECALIFICACIÓN	5
3.0 MÉTODO DE ADJUDICACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	5
3.1 CONFIDENCIALIDAD DURANTE EL PROCESO	6
3.2 INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS Y FRASES	6
4.0 REQUISITOS	6
4.1 PRECIOS, CARGOS Y COSTOS APROBADOS	6
4.2 FACTURAS	8
4.3 ESTABILIDAD FINANCIERA	8
4.4 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	8
4.5 REFERENCIAS	9
4.6 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	9
5.0 ALCANCE DE LA PRECALIFICACIÓN	10
5.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS	10
5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS	11
5.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN	11
5.4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN	14
5.5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	15
5.6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REEMPLAZO DE MHU	15
5.7 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE ELEVACIÓN	16
5.8 REQUISITOS ADICIONALES	17
5.9 RESCISIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN	18
5.10 NO HAY GARANTÍA DE VOLUMEN O USO	18
5.11 ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO Y COMPENSACIÓN	19
5.12 METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS	19
ANEXO A: UBICACIÓN DE LOS TRABAJADORES UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA	21
ANEXO B: CUESTIONARIO DE PRECALIFICACIÓN	22
ANEXO C: POLÍTICA DE PRECALIFICACIÓN	30

1.0 PROPÓSITO

NCORR busca calificar a los contratistas de construcción principales altamente especializados para realizar, o hacer que se realicen trabajos de: rehabilitación, reconstrucción, reemplazo de unidades de vivienda prefabricadas, demolición y/o elevación de estructuras elegibles a través de los programas de recuperación de NCORR. Consulte en rebuild.nc.gov el(los) Plan(es) de Acción y el(los) Manual(es) del Programa del Estado que define(n) estas actividades de construcción.

Esta RFPQ no es un contrato. Los contratistas precalificados podrán licitar para los trabajos de construcción administrados por NCORR. Las Solicitudes de licitación ("RFB") individuales serán los contratos.

2.0 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

- a) **SOLICITUD:** La presente Solicitud de precalificación y la Solicitud del contratista.
- b) **AUDITORÍA:** El(los) contrato(s) adjudicado(s) de acuerdo con esta RFP está(n) sujeto(s) a auditorías por parte de agencias estatales y federales y/o sus auditores independientes autorizados. Los auditores podrán realizar auditorías de la ejecución del contrato, financieras y/o forenses/de fraudes.
- c) **LIBRO DE PRECIOS DE LICITACIÓN:** El Estado ha preparado y adjuntado un Libro de precios de licitación de referencia que se utilizará para la ejecución de la adjudicación o asignación de proyectos. En el Anexo 1 de esta RFPQ encontrará una copia del Libro de precios de licitación y se puede acceder a él en el sitio web de DPS en <https://www.ncdps.gov/documents/rfp-19-RFP-014914-GSX>. Los contratistas deben aceptar los precios que figuran en el Libro de precios de licitación de NCORR.
- d) **CDBG-DR:** Community Development Block Grant–Disaster Recovery (Subvención en bloque para desarrollo comunitario para la recuperación de desastres). Se trata de un subsidio federal emitido para apoyar los esfuerzos de recuperación del huracán Matthew y otros desastres relacionados en Carolina del Norte, autorizado y financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y se otorga al Estado de Carolina del Norte. Para los propósitos de esta RFPQ, la CDBG-DR también incluirá fondos de la Subvención en bloque para desarrollo comunitario para mitigación (Community Development Block Grant – Mitigation).
- e) **GERENTE DE CONSTRUCCIÓN o CM:** Un contratista general con licencia en Carolina del Norte y con experiencia en la gestión de construcciones, al que NCORR le ha concedido un contrato para prestarle servicios de gestión de construcciones.
- f) **CONTRATISTAS o GC:** Los Contratistas precalificados de acuerdo con esta Solicitud de precalificación.
- g) **DPS:** Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte.
- h) **UNIDAD DE VIVIENDA PREFABRICADA (MHU, por sus siglas en inglés):** Una unidad de vivienda compuesta de uno o más componentes ensamblados sustancialmente en una planta de fabricación y diseñada para ser transportada a una obra en su propio chasis para ser colocada en una

estructura de soporte. Se construye de acuerdo con las normas establecidas en el código de construcción de viviendas prefabricadas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. No se construye de acuerdo con las normas establecidas en los códigos de construcción estatales y locales que se aplican a las viviendas construidas en el lugar.

- i) **NCORR:** Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte, Oficina de Recuperación y Resiliencia.
- j) **PE:** Ingeniero profesional.
- k) **RA:** Arquitecto registrado.
- l) **RFB:** Solicitud de licitación
- m) **ALCANCE DEL TRABAJO:** Los deberes y responsabilidades acordados del contratista general para cada lugar del proyecto. El alcance del trabajo solo puede modificarse mediante una orden de cambio.
- n) **ESTADO:** El Estado de Carolina del Norte, incluyendo cualquiera de sus subunidades y subdivisiones políticas reconocidas por la ley de Carolina del Norte.
- o) **AGENCIA ESTATAL:** Para propósitos de esta RFPQ, cualquier subunidad dentro de la rama ejecutiva del Estado, Funcionarios del Estado o Consejo de Agencias Estatales que puedan tener deberes estatutarios, gerenciales o regulatorios que surjan de o estén relacionados con esta RFP, CDBG-DR, Leyes Estatales de Recuperación de Desastres de 2016, 2017 y 2018, y actos subsecuentes, y/o Programa de Subvención de Mitigación de Peligros (HMGP) y estas subunidades incluyen, entre otras a: la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR), la Oficina del Gobernador, el Departamento de Seguridad Pública (incluyendo NCORR y la División de Compras y Logística), el Departamento de Administración (incluyendo la Oficina Estatal de Construcción y Compra y Contratos), la Comisión Estatal de Construcción, el Departamento de Seguros, el Departamento de Trabajo, el Departamento de Seguros, la Oficina del Auditor Estatal, la Oficina del Contralor Estatal, la Oficina de Presupuesto y Administración Estatal, el Tesorero Estatal, la Oficina del Fiscal General, y las juntas estatales de licencias.
- p) **ORDEN DE TRABAJO:** Autorización específica y por escrito para realizar la(s) tarea(s) enumerada(s) en la misma.

2.2 PROGRAMA DE LA SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN

Evento	Responsable	Fecha y hora
Emitir la solicitud de precalificación	Estado	6 de diciembre de 2019
Enviar preguntas por escrito	Contratista	3 de enero de 2020 2:00 p. m.
Proporcionar respuestas a las preguntas	Estado	10 de enero de 2020
Enviar solicitudes	Contratista	14 de febrero de 2020 2:00 p. m.

Adjudicaciones de precalificación	Estado	Las decisiones abiertas sobre las solicitudes se tomarán tan pronto como sea posible después de su presentación
Fecha de entrada en vigencia de la precalificación	Estado	Fecha en que el contratista recibe la notificación de que la solicitud fue aprobada

2.3 PREGUNTAS SOBRE LA PRECALIFICACIÓN

Propósito: Tras la revisión de los documentos de la RFPQ, los contratistas pueden tener preguntas para aclarar o interpretar la RFPQ con el fin de presentar la mejor solicitud posible. Para ajustarse al proceso de Preguntas de precalificación, los contratistas presentarán dichas preguntas antes de la fecha límite mencionada. A partir de entonces, las preguntas podrán enviarse en cualquier momento, pero NCORR, las agencias estatales y locales que utilizan este contrato, las contestarán una vez cada 30 días hasta que se cierre el período de precalificación para esta convocatoria.

Instrucciones: Las preguntas escritas deben enviarse por correo electrónico a sherri.garte@ncdps.gov en la fecha y hora especificadas anteriormente. Los contratistas deberán colocar “Request for Prequalification #19-RFP-014914-GSX Questions” en el asunto del correo electrónico. Las preguntas que se presenten deberán incluir una referencia a la sección correspondiente de la RFPQ y deberán presentarse en el formato que se muestra a continuación:

Referencia	Pregunta del contratista
Sección de la RFPQ, Número de página	Pregunta del contratista

Las preguntas recibidas antes de la fecha límite de presentación y la respuesta del Estado se publicarán en forma de adenda, disponible en el Sistema Interactivo de Compras (IPS) del Estado, <http://www.ips.state.nc.us>, y pasarán a ser una Adenda de esta RFPQ. Ninguna información, instrucción o asesoramiento proporcionado de forma oral o extraoficial por cualquier personal del Estado, ya sea en respuesta a una pregunta o de otro modo en relación con esta RFPQ, se considerará acreditado o vinculante. Los contratistas tendrán derecho a basarse *únicamente* en el material escrito que figura en una Adenda a la presente RFPQ.

2.4 CONTENIDO DE LA PRECALIFICACIÓN

El Contratista debe presentar lo siguiente para que se considere su precalificación. El Contratista completará todos los anexos de la RFPQ que requieran que el Contratista proporcione información e incluya una firma autorizada cuando se le solicite, como se indica a continuación. Las respuestas del Contratista incluirán los siguientes puntos dispuestos en el siguiente orden (a menos que se excluyan específicamente):

- a) ANEXO B: CUESTIONARIO DE PRECALIFICACIÓN
- b) SECCIÓN 4.5 (REFERENCIAS) de esta RFPQ.

3.0 MÉTODO DE ADJUDICACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Debido a los grandes daños provocados por los desastres en Carolina del Norte, el Estado busca precalificar a varios Contratistas (GC). No hay límite sobre la cantidad de GC a precalificar. De acuerdo con las reglas de

CBDG-DR, la precalificación de la Agencia Estatal será abierta, en el sentido de que se publicará varias veces para permitir que otros contratistas tengan la oportunidad de ser precalificados.

El Estado revisará las solicitudes a esta RFPQ para confirmar que cumplen las especificaciones y requisitos. El Estado se reserva el derecho de prescindir de cualquier informalidad o tecnicismo menor en cualquier solicitud. Para cualquier GC que el Estado haya precalificado anteriormente de acuerdo con 19-RFP-014364-WAX, quedará exento de esta RFPQ a menos que esa condición sea haya rescindido.

El Estado podrá solicitar respuestas o presentaciones formales adicionales de cualquiera o todos los GC con el propósito de aclarar o ampliar los materiales presentados en cualquier parte de la Solicitud. Sin embargo, se advierte a los GC que el Estado no está obligado a pedir aclaraciones, y a menudo no lo hace. Por lo tanto, todas las Solicitudes deben estar completas.

Además de los requisitos que se indican a continuación, los GC deberán completar el Formulario de precalificación que figura en el Anexo B. Las cualificaciones de los GC se puntuarán y evaluarán de acuerdo a lo que figura en el Formulario de precalificación. La puntuación mínima para la precalificación en cuanto a la capacidad de un GC será de 36 sobre 47.

Todos los GC que reciban una puntuación total combinada de 36 quedarán precalificados para licitar y/o recibir contratos. A los GC que no calificaron se les informará de las razones y los puntajes que dieron lugar a la decisión para precalificar. Los GC seguirán la política del GC si desean volver a revisar la decisión de precalificación o si desean quejarse de la decisión. A los GC cuya precalificación resulte denegada se les permitirá solicitarla de nuevo cuando el Estado vuelva a anunciar la solicitud de precalificación.

3.1 CONFIDENCIALIDAD DURANTE EL PROCESO

Durante el período de evaluación y antes de conceder la precalificación, toda la información relativa a la Solicitud y la evaluación es confidencial, y la posesión de la Solicitud y la información que la acompaña está limitada al personal de la agencia emisora y a cualquier tercero que participe en este proceso de adquisición, así como al comité responsable de participar en la evaluación. Cualquier intento en nombre de un Contratista de obtener dicha información confidencial, o de influir en el proceso de evaluación (por ejemplo, contactar a cualquier persona que participe en la evaluación, criticar a otro Contratista, ofrecer cualquier beneficio o información que no figure en la Solicitud) de cualquier manera constituye una violación de las leyes y reglamentos de adquisiciones de Carolina del Norte y constituirá motivo suficiente para descalificar la solicitud del Contratista para su evaluación o consideración ulterior a discreción del Estado.

3.2 INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS Y FRASES

Esta Solicitud de precalificación cumple dos funciones: 1) asesorar a los posibles Contratistas sobre los parámetros de la solución que busca NCORR; y 2) proporcionar a NCORR un grupo de Contratistas calificados.

4.0 REQUISITOS

4.1 PRECIOS, CARGOS Y COSTOS APROBADOS

Costos de construcción: Los Contratistas (GC) tendrán que aceptar los precios, que varían en base al precio del proyecto adjudicado, como se explica a continuación.

Proyectos de menos de \$30,000: Se seleccionará a los GC en base a un factor de licitación acordado que se aplicará al Costo estimado de la reparación ("ECR"). El Gerente de Construcción (CM), conjuntamente con NCORR, fijarán el factor de licitación, que incluirá los gastos generales y las ganancias para todos los GC precalificados que deseen participar en los proyectos de rehabilitación de menos de \$30,000.

Luego, los GC aceptarán o rechazarán el factor de licitación. Los GC que no acepten el factor de licitación no recibirán contratos de menos de \$30,000.

Los proyectos de rehabilitación por un valor igual o superior a \$30,000.00 se licitarán fuera de la lista de contratistas generales precalificados que aplicarán un factor de licitación que incluirá las ganancias y los gastos generales.

Reconstrucción, Elevación y Reemplazo de MHU: Los GC que deseen participar en los programas de Reconstrucción, Elevación y Reemplazo de MHU tendrán que licitar como un precio por pie cuadrado, incluyendo las ganancias y los gastos generales, sin exceder el tope del programa. Ese precio de licitación establecerá el costo total de construcción del trabajo del GC en cualquier proyecto de Reconstrucción, Elevación y Reemplazo de MHU y se utilizará para establecer el importe total del contrato entre el propietario de la vivienda y el GC para el alcance del trabajo autorizado de Reconstrucción, Elevación y Reemplazo de MHU.

Demolición: Los GC que deseen participar en el programa de Demolición tendrán que presentar ofertas en forma de contrato a Suma global por un precio fijo para cada sitio del proyecto. Los precios unitarios incluyen, entre otras cosas: toda la mano de obra, el personal, el equipo, los materiales, los honorarios, la movilización, los bonos, la gestión del proyecto, los gastos generales y los beneficios, la presentación de informes diarios y semanales sobre el sitio del proyecto, los seguros, el cumplimiento de los requisitos contractuales de presentación de informes, el mantenimiento, la seguridad, la seguridad del sitio, las instalaciones temporales, los servicios públicos temporales, los honorarios en concepto de contenedores de basura y eliminación de desechos, los tanques de combustible subterráneos y en la superficie, y todo gasto relacionado con el alcance de los trabajos. Todos los medios y métodos relacionados con el alcance de los trabajos deben incluirse en el presupuesto. No se permitirá ningún cargo adicional fuera del contrato a Suma global por un precio fijo, a menos que sea aprobado por NCORR. Es responsabilidad del GC evaluar cada propiedad antes de la presentación de la oferta. No se aprobarán órdenes de cambio en la reclamación de cambios en las condiciones del sitio de la estructura y/o propiedad.

Reducción de pintura a base de plomo, asbesto o ambiental ("Reducción"): Los GC que descubran asbesto, pintura de plomo y radón en el área de trabajo deberán proporcionar una orden de cambio al GC para este Alcance del trabajo adicional. Una vez que se acuerde el Alcance del trabajo con el CM, se negociará el precio con un representante de NCORR.

El GC solo facturará los montos específicamente permitidos en esta RFP, es decir, los GC no podrán facturarle a NCORR ni a ningún otro organismo estatal los costos de elaboración de la solicitud requerida.

4.2 FACTURAS

Los GC recibirán instrucciones sobre cómo facturar el pago. A menos que se indique lo contrario, los GC solo presentarán solicitudes de pago a NCORR a través del CM después de la adjudicación o asignación.

El formato estándar de facturación será el de Facturas únicas, lo que significa que el Contratista proporcionará a NCORR una factura por cada Orden de trabajo. Las facturas incluirán información detallada, documentación de respaldo y/o productos finales solicitados en una Orden de trabajo para que NCORR o a su designado puedan verificar los honorarios, costos y/o gastos. Como mínimo, se incluirán los siguientes campos en todas las facturas:

Información de contacto del contratista, número de contrato de CN, fecha de la orden de trabajo, descripción de los artículos, precio, cantidad y unidad de medida.

4.3 ESTABILIDAD FINANCIERA

Cada Contratista presentará con su propuesta la siguiente documentación financiera: el balance anual más reciente, la declaración de ingresos o la declaración de ganancias retenidas y el estado de flujo de caja, o el estado de situación financiera más reciente de un auditor independiente. La información, los estados y/o los documentos financieros presentados con una propuesta se evaluarán para determinar: si el Contratista tiene capacidad suficiente para ejecutar el contrato; si el Contratista puede cumplir sus obligaciones, deudas, pasivos, nómina de sueldos y gastos a corto plazo; si el Contratista ha proporcionado información financiera completa, fidedigna y precisa sobre su operación comercial; si el Contratista es financieramente solvente; y si el Contratista tiene suficiente flujo de caja y/o financiación disponible de una institución financiera para ejecutar el contrato propuesto durante 60 días sin recibir pago del Estado. **La información financiera de las entidades no públicas puede marcarse como confidencial.**

4.4 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

En su solicitud, los Contratistas deberán demostrar experiencia en demolición, rehabilitación, reconstrucción/reemplazo, mitigación ambiental (por ejemplo, reducción de plomo, asbesto, moho, contaminación del suelo, contaminación del agua de pozo) y elevación de viviendas. Además, los Contratistas deberán tener experiencia con los requisitos legales locales, federales y estatales para las subvenciones, especialmente con los programas de subvenciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), los programas de recuperación de desastres de los gobiernos locales o estatales y/o experiencia con los programas de vivienda pública del HUD. La falta de experiencia en recuperación de desastres, la experiencia con ciertos tipos de mitigación ambiental o ciertos tipos de construcción (elevación de viviendas) no impedirá, por sí misma, que los Contratistas sean precalificados. Sin embargo, NCORR y/o su(s) CM utilizarán la falta de experiencia para la asignación de contratos y/o permitir que los contratistas liciten competitivamente en ciertos tipos de contratos. Los Contratistas deben declarar su experiencia (por ejemplo, un contratista que solo haya reparado y renovado viviendas no debe indicar que tiene experiencia en la construcción o reconstrucción de viviendas nuevas; un contratista que no haya elevado una vivienda o no haya reducido asbesto no debe indicar que tiene experiencia en la realización de ese trabajo debido a los riesgos para la seguridad y la salud que entraña no realizar adecuadamente ese trabajo, etc.) Además, se advierte a los contratistas que el hecho de tergiversar la experiencia puede dar lugar a violaciones de la Ley

sobre Reclamaciones Falsas estatal y federal. El Contratista deberá proporcionar información sobre las cualificaciones y la experiencia de todo el personal ejecutivo, directivo, jurídico y profesional que se asignará a este proyecto, incluidos los currículos que citen experiencia en proyectos similares y las responsabilidades que se asignarán a cada persona.

4.5 REFERENCIAS

El Contratista proporcionará por lo menos tres (3) referencias para las cuales su empresa haya prestado servicios de tamaño y alcance similares a los propuestos en el presente documento (pueden ser los mismos proyectos informados en el Formulario de Precalificación). El Estado podrá ponerse en contacto con estas referencias para determinar si los Servicios prestados son sustancialmente similares en alcance a los aquí propuestos y si el desempeño del Contratista ha sido satisfactorio como parte de la evaluación de la Solicitud y/o antes de la adjudicación o asignación de un contrato a un Contratista precalificado. **Nota:** las referencias positivas por escrito de los propietarios, diseñadores y/o gerentes de construcción de los proyectos que se enumeran a continuación se puntuarán si se proporcionan junto con la Solicitud del Contratista.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE CONTACTO	NÚMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

4.6 VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES

NCORR, sus funcionarios ejecutivos, su personal directivo superior y/o los subcontratistas que se asignen a cualquier contrato deberán proporcionar o someterse a verificaciones de antecedentes a expensas del Contratista antes de comenzar el trabajo o en cualquier momento durante la ejecución de un contrato. Cuando se le solicite, como parte de una verificación de antecedentes solicitada, el Contratista deberá proporcionar a NCORR información para:

- a) Toda **condena por delitos penales** o por cualquier delito que implique comportamiento inmoral, incluidos, entre otros, fraude, apropiación indebida o engaño, del Contratista, sus funcionarios o directores, o cualquiera de sus empleados u otro personal para prestar servicios en este proyecto, de la que el Contratista tenga conocimiento o una declaración que indique que no tiene conocimiento de ninguna;
- b) Toda **investigación penal** pendiente por cualquier delito que implique comportamiento inmoral, incluidos, entre otros, fraude, apropiación indebida, falsificación o engaño contra el Contratista de la que tenga conocimiento o una declaración que indique que no tiene conocimiento de ninguna;
- c) Toda **sanción reglamentaria** impuesta al Contratista o a cualquiera de sus funcionarios, directores o empleados profesionales que se prevea que presten servicios en este proyecto por cualquier organismo regulador estatal o federal en los últimos tres años o una declaración que

indique que no existe ninguna. Tal como se utiliza en el presente documento, el término "sanciones reglamentarias" incluye la revocación o suspensión de cualquier licencia o certificación, la imposición de cualquier pena monetaria o multa y la emisión de cualquier advertencia por escrito;

- d) Toda **investigación reglamentaria** pendiente contra el Contratista o cualquiera de sus funcionarios, directores o empleados profesionales que se prevea que presten servicios en este proyecto por cualquier organismo regulador estatal o federal de la que el Contratista tenga conocimiento o una declaración de que no existe ninguna.
- e) Todo **litigio civil**, arbitraje, procedimiento o sentencia pendiente contra el Contratista durante los tres (3) años anteriores a la presentación de su propuesta o una declaración de que no existe ninguno.

Las respuestas del Contratista a esas solicitudes se considerarán declaraciones continuas, y el hecho de que el Contratista no notifique a NCORR dentro de los treinta (30) días de cualquier litigio, investigación o procedimiento penal en el que esté involucrado el Contratista o sus funcionarios, directores o personas que presten servicios en virtud del presente contrato durante su vigencia constituirá un incumplimiento sustancial del contrato. Las disposiciones del presente párrafo se aplicarán también a todo subcontratista que utilice el Contratista para prestar servicios en virtud del presente contrato.

5.0 ALCANCE DE LA PRECALIFICACIÓN

5.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

NCORR busca calificar a los contratistas de construcción principales especializados para realizar, o hacer que se realicen trabajos de rehabilitación, reconstrucción, reemplazo de unidades de vivienda prefabricadas, demolición y/o elevación de estructuras elegibles en cumplimiento de los requisitos legales locales, federales y estatales. Se alienta a los contratistas a que enumeren toda la experiencia en materia de construcción que sea pertinente para los proyectos de construcción de viviendas. (Véase la sección 4.4).

Además, los GC deben demostrar la capacidad de movilización en un plazo de 20 días a partir de la adjudicación (lo que incluirá la obtención de la aprobación del propietario de los documentos de construcción y el consentimiento para realizar el trabajo, diseñar, obtener permisos, agrimensura, servicios públicos temporales, etc.) y completar los proyectos de construcción asignados dentro del tiempo del contrato (sujeto a la remediación ambiental, la construcción en la mayoría de los casos no debe superar los 45 días para la rehabilitación, 20 días para la demolición, 135 días para la rehabilitación con elevación, 108 días para la reconstrucción, 135 para la reconstrucción con elevación, 30 días para las reparaciones de MHU, 120 para los reemplazos de MHU, 135 para reemplazos de MHU más elevación para reducir los posibles peligros para el bienestar y la seguridad pública.

La intención y el objetivo de NCORR y del Estado de Carolina del Norte es asegurar que cada proyecto tenga éxito, por lo que se anima a los GC precalificados a trabajar de forma proactiva para identificar y resolver todos los asuntos y problemas inmediatamente para minimizar los retrasos en la finalización de los proyectos.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS

Los GC deben estar familiarizados con las Directrices de Vivienda de Carolina del Norte, locales y/o regionales, si corresponde. Cada programa local/regional se realizará en base a los requisitos de construcción locales, necesidades de recuperación de la comunidad, objetivos del programa, y otros requisitos aplicables aprobados localmente.

Por otra parte, NCORR ha contratado a una empresa de diseño para que desarrolle planos de muestra de plantas de 2, 3 y 4 dormitorios y otros planos y elevaciones de viviendas que los propietarios puedan seleccionar para la reconstrucción, que cumplirán con las normas de construcción resiliente de CDBG-DR del HUD y el Código de Construcción del Estado de Carolina del Norte. El GC usará los planos proporcionados para este programa.

El enfoque de NCORR es el servicio al cliente para los ciudadanos que participan en el programa, así como el cumplimiento de todas las directrices y regulaciones aplicables del HUD.

a) Normas de Calidad de Vivienda (HQS) y Adaptación de Construcciones Ecológicas del HUD

El compromiso del Estado es proporcionar una vivienda segura e higiénica a los participantes elegibles del programa. El HUD ha establecido normas para la calidad de las viviendas y la adaptación ecológica.

b) Requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990

El HUD ha establecido normas de cumplimiento que cada GC debe seguir en cada proyecto cuando sea obligatorio. Además, los GC tendrán que cumplir con todas las reglas y regulaciones locales, estatales y federales.

c) Servicio al cliente

Se tratará a todos los participantes con dignidad y respeto. El Estado espera que se responda al Estado y al propietario de la vivienda, un servicio al cliente de primer nivel, e interacciones y comunicaciones que sean fáciles de entender, rápidas y corteses.

5.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN

El alcance del trabajo de cada estructura variará, pero puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Obtención de todos los permisos y aprobaciones estatales y locales necesarios antes del comienzo de los trabajos para cada estructura;
- b) Retirada de cualquier tanque de aceite subterráneo y en la superficie identificado en el lugar del proyecto. El alcance del trabajo para esta actividad incluye, entre otras cosas, los requisitos para la obtención de permisos, la remoción, limpieza y eliminación de los tanques, incluido todo el contenido de los mismos, y la remediación de cualquier suelo o superficie que estén manchados;

- c) Marcado e identificación de todos los servicios públicos que pasan por la zona; preparación de la propiedad antes del comienzo de la demolición de la estructura;
- d) Identificar, retirar y eliminar adecuadamente todos los desechos peligrosos universales y domésticos que permanezcan en las estructuras;
- e) Colocar cebos;
- f) Proporcionar protección a las propiedades adyacentes y a los peatones, cuando corresponda;
- g) Preparar la propiedad antes del comienzo de la demolición de la estructura, incluyendo, entre otras cosas:
 - o colocar una valla de seguridad naranja de alta visibilidad alrededor de las estructuras que se van a demoler;
 - o establecer una valla de limo y barreras de control de la erosión, así como cubrir y proteger los desagües pluviales para evitar la escorrentía de escombros y tierra;
 - o colocar paneles de vallas de 6 a 8 pies de longitud en la parte delantera de la propiedad para ayudar en el control del sitio;
 - o instalar cualquier señalización exigida por las regulaciones locales, estatales y federales.
- h) Las medidas de control de la erosión deben mantenerse en condiciones adecuadas en todo momento y ampliarse cuando sea necesario para cubrir cualquier área adicional que pueda ser perturbada durante los procesos de demolición y restauración. Estas medidas deben instalarse y mantenerse antes de que las áreas sean perturbadas, e incluyen medidas para prevenir la migración fuera del sitio de tierra y limo de las pilas de tierra. Estas medidas de control de la erosión deben permanecer en vigor y mantenerse en buenas condiciones de funcionamiento hasta que se hayan completado todas las tareas de relleno y restauración, incluidas la siembra y la revegetación de la propiedad;
- i) Presentar un plan de manipulación y eliminación de materiales peligrosos al CM que describa los métodos que se emplearán durante el inventario, la identificación, el envasado y la eliminación fuera del sitio de los desechos peligrosos universales y domésticos que puedan encontrarse durante la preparación previa a la demolición de las unidades de vivienda. Los planes deben presentarse en un plazo de quince (15) días a partir de la firma;
- j) Verificar que cada casa que deba demolerse haya sido remediada (si corresponde), que la casa que están a punto de demoler sea la correcta, y que se hayan realizado todas las actividades identificadas en el estudio de pre-demolición y la casa esté lista para la demolición, y se hayan obtenido los permisos adecuados, antes de comenzar la demolición. Los informes de inspección de Materiales que contienen asbesto (ACM) estarán disponibles para cada propiedad en la que estos se hayan identificado. A menos que se identifique en la propiedad durante las operaciones de demolición, la eliminación de asbesto será realizada por un contratista independiente antes de que el Contratista General reciba el control de la propiedad. Si se descubren ACM en el lugar del proyecto, se notificará inmediatamente a NCORR y se detendrá todo el trabajo hasta que se puedan tomar muestras de los materiales sospechosos y sean analizados. Si los materiales resultan positivos para ACM, se debe realizar la reducción antes de continuar con cualquier trabajo de demolición en el sitio del proyecto;
- k) La demolición completa incluye la eliminación de losas, cimientos y sótanos, con el objetivo final de

que quede un lote vacío desprovisto de cualquier elemento excepto la vegetación, los árboles y arbustos preexistentes;

- l) Cuando las entradas atraviesan las aceras, si no hay juntas existentes, la acera/camino debe marcarse de manera que pueda quitarse la entrada sin dañar la acera. Las aceras y los bordillos deben permanecer intactos y no resultar dañados por las actividades de demolición;
- m) Todos los agujeros bajo la superficie (como las áreas bajas bajo los cimientos de edificios y sótanos removidos, o los agujeros creados por la remoción de sótanos y piscinas enterradas) se rellenarán, compactarán y clasificarán utilizando relleno limpio certificado que cumpla con los requisitos analíticos del Estado de Carolina del Norte para uso residencial sin restricciones. Se debe identificar la fuente de relleno antes de comenzar la demolición, y la certificación del relleno, y cualquier análisis realizado para verificar que el relleno está limpio, debe presentarse para su aprobación antes de que el material sea traído al sitio. El relleno para sótanos o áreas subterráneas profundas se compactará en incrementos de un pie como mínimo, a menos que las reglamentaciones locales establezcan requisitos más estrictos;
- n) Se quitarán todos los escombros del área afectada por las operaciones de demolición, se rellenará, clasificará y se cubrirá el área con una capa de mantillo y se sembrará utilizando una mezcla de semillas adecuada para la zona en la que se haya realizado el trabajo;
- o) Las especificaciones del relleno se harán de acuerdo con las normas y reglamentos municipales, del condado y del estado de Carolina del Norte que rigen ese tipo de actividad o con los requisitos de los códigos de construcción locales; sin embargo, el relleno debe consistir de arena, grava o tierra limpia. No se permitirá ningún asfalto, escoria, cenizas volantes, concreto roto, escombros de demolición o materiales similares como relleno;
- p) Mantener la propiedad y realizar el riego de la semilla hasta que se establezca una cubierta vegetal espesa. Una vez que se haya restablecido la vegetación y NCORR determine que se han completado los trabajos de demolición, el Contratista deberá retirar las medidas de seguridad del sitio, teniendo cuidado de no perturbar la vegetación en el proceso;
- q) Proporcionar documentación fotográfica de todo el proceso de demolición que incluya fotografías de la estructura antes de la demolición; fotografías de los preparativos previos a la demolición que incluyan la ubicación y desconexión de los servicios públicos; protección de la propiedad antes de la demolición; refuerzo y apuntalamiento (si corresponde); medidas de control de la erosión; protección de las propiedades adyacentes; remoción de desechos universales y desechos domésticos peligrosos; colocación de cebos; demolición de la estructura; relleno, nivelación y compactación de las áreas subterráneas; y el mantillo, siembra y restauración final de la propiedad. La documentación fotográfica previa a la demolición también mostrará cualquier descenso apreciable en la elevación desde el frente hasta la parte posterior de las diversas propiedades para ayudar en los esfuerzos de nivelación y restauración adecuados. Las actividades de relleno y restauración pueden requerir la construcción de una valla de limo adicional y barreras de control de la erosión hasta que se haya producido la revegetación de la propiedad. La inspección previa a la demolición incluirá documentación fotográfica del interior y del exterior de la estructura para establecer que todos los desechos peligrosos universales

y domésticos se hayan eliminado y probar que todos los desagües pluviales en las proximidades de los trabajos de demolición se han protegido adecuadamente para evitar la intrusión de limo y escombros;

- r) Realizar un monitoreo del aire del perímetro y del personal durante la demolición de las estructuras. Como mínimo, el monitoreo del aire del perímetro incluirá el total de partículas/polvo y debe ser continuo durante las operaciones de demolición. El monitoreo del aire del personal debe abordar tanto el polvo como el plomo. La frecuencia del monitoreo del aire y los tipos de instrumentos de monitoreo que se emplearán deben abordarse en el Plan de Salud y Seguridad Específico para el Sitio (HASP) del Contratista.

5.4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN

Se prevé que las estructuras aptas para la rehabilitación requerirán una serie de reparaciones que van de menores a mayores. El alcance del trabajo para cada estructura reparada variará, pero puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Obtención de todos los permisos y aprobaciones estatales y locales necesarios antes del comienzo de los trabajos para cada estructura;
- b) Proporcionar representaciones de planos arquitectónicos y de casas;
- c) Demolición de los materiales interiores y exteriores dañados;
- d) Nivelación, reparación, excavación y/o elevación de los cimientos;
- e) Reparación de daños estructurales;
- f) Reparación de la envoltura del edificio, incluyendo:
 - Reparación o sustitución del techo y los daños que conlleva, incluyendo tejas, canaletas y persianas;
 - Reemplazo, reparación o remoción de puertas y ventanas;
 - Reemplazo, reparación o remoción del revestimiento/revestimiento laminado
 - Reparación, reconfiguración y reemplazo de sistemas mecánicos (HVAC), eléctricos (incluyendo paneles) y de plomería;
 - Reparación o reemplazo de mampostería;
 - Carpintería rústica y de adorno;
- g) Preparación de la superficie y pintura;
- h) Reemplazo, reparación o remoción de pisos;
- i) Reparación o reemplazo de gabinetes y electrodomésticos;
- j) Reducción de pintura a base de plomo, asbesto y otras reducciones ambientales;
- k) Elementos de construcción especializados asociados con propiedades históricas, incluyendo la coordinación con la Comisión Histórica de Carolina del Norte o la Oficina de Preservación Histórica del Estado (SHPO), así como otros distritos históricos locales y partes interesadas en otras jurisdicciones;
- l) Mitigación del viento y medidas de adaptación;

- m) Elementos de construcción especializados asociados a las técnicas de construcción de edificios ecológicos (según lo exigido por el HUD);
- n) Accesibilidad y diseño de proyectos para cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (si corresponde) a menos que se aplique una excepción del HUD;
- o) Realización de cierres para cada proyecto, lo que puede incluir la obtención de certificado(s) de ocupación de las autoridades estatales y locales pertinentes; y
- p) Requisitos del certificado de inspección/elevación.

5.5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN

En ciertos casos, el propietario puede ser elegible para la reconstrucción completa de su casa, ya sea sustancialmente dentro de la misma superficie que la casa anterior o en otra. El alcance del trabajo de cada estructura reconstruida variará, pero puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Coordinación con el propietario y su familia desde la emisión de una orden de trabajo hasta la obtención de un certificado de ocupación para el cierre;
- b) Desconexión y desactivación/reconexión y reactivación de los servicios públicos;
- c) Demolición de la estructura existente;
- d) Remoción de escombros de acuerdo con todos los requisitos federales, estatales y locales, incluidas todas las necesidades de reducción;
- e) Proporcionar representaciones de planos arquitectónicos y de la casa, así como servicios de ingeniería y arquitectura;
- f) Preparación del sitio, incluida la eliminación y sustitución de las cercas;
- g) Construcción de nuevas estructuras residenciales, incluyendo plantas de 2, 3 y 4 dormitorios, de acuerdo con todos los códigos y normas locales y estatales, federales y del ICC aplicables;
- h) Accesibilidad y diseño de proyectos para cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (si corresponde) a menos que se aplique una excepción del HUD;
- i) El GC debe estar preparado para evaluar las necesidades de reducción y hacer cualquier reducción requerida en las estructuras existentes en el proyecto. El GC trabajará con CM en cualquier trabajo de reducción de demolición para evaluar si la estructura completa debe demolerse de acuerdo con los requisitos de desechos peligrosos o si solo ciertas secciones de la estructura demolida deben cumplir con los requisitos de desechos peligrosos y son necesarias por la disponibilidad en los desechos peligrosos;
- j) Requisitos del certificado de inspección/elevación; y
- k) Plomo, asbesto, radón y otros servicios ambientales, cuando corresponda.

5.6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REEMPLAZO DE MHU

Los servicios prestados incluyen el reemplazo de MHU, incluidas las unidades que cumplen los requisitos de

la ADA. El reemplazo se hará cuando el Alcance del trabajo en una MHU supere el tope de rehabilitación del Programa. El alcance del trabajo para cada estructura reemplazada variará y puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Adquisición de una nueva MHU que cumpla con el programa;
- b) Gestión del POD;
- c) Coordinación de la mudanza con el dueño de la propiedad;
- d) Desconexión y desactivación/reactivación y reconexión de los servicios públicos;
- e) Demolición de la estructura existente;
- f) Cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), cuando sea necesario;
- g) Servicio o reparación de pozos, sistemas sépticos y tanques de almacenamiento subterráneos y en superficie;
- h) Preparación del sitio o de los cimientos;
- i) Remoción de escombros de acuerdo con todos los requisitos federales, estatales y locales, incluida la eliminación de posibles materiales que contengan asbesto;
- j) Preparación del sitio;
- k) Reemplazo e instalación de MHU de acuerdo con todos los códigos y normas locales y estatales, federales y del ICC aplicables;
- l) Plomo, asbesto, radón y otros servicios ambientales, cuando corresponda;
- m) Requisitos del certificado de inspección/elevación;
- n) Servicios de ingeniería y arquitectura; y
- o) Eliminación y reemplazo de cercas;

Capacitación y certificación. De manera que el Estado considere conveniente, los GC completarán la capacitación desarrollada y proporcionada por el Programa para certificar su comprensión y capacidad para cumplir con los HQS, los requisitos de notificación del Programa y la metodología de calificación del Programa utilizada para evaluar el desempeño del Contratista y asignarle trabajos en el futuro.

5.7 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE ELEVACIÓN/MITIGACIÓN

Cada elevación de estructuras tendrá varios pasos para producir los documentos de construcción para la autoridad local que tenga la aprobación de la jurisdicción. Estos pasos requerirán múltiples visitas al lugar por parte de diversos profesionales para elaborar los documentos necesarios para completar los documentos de construcción. El GC y el PE/RA programarán o proporcionarán servicios de la siguiente manera:

- a) Inspección del sitio. Todas las viviendas que se considere que necesitan elevarse requerirán una inspección del terreno y un certificado de elevación. El GC programará la inspección y visitará la casa para hacerla. La inspección incluirá el perímetro de la propiedad, las medidas del retranqueo existente, el terreno de la casa actual, las alturas de elevación, y las alturas del nivel. Al terminar la inspección,

se le entregará una copia de la inspección del terreno al PE/RA para su revisión y luego se presentará a la autoridad que tenga jurisdicción.

- b) Perforaciones geotécnicas del suelo. Se necesitarán perforaciones geotécnicas del suelo para tener una idea de los tipos de suelo en las propiedades en las que se requiera la elevación de la vivienda. El GC se esforzará por programar la visita de la inspección del terreno al mismo tiempo que la visita de la perforación geotécnica del suelo, a fin de reducir los plazos y las molestias para el propietario. Se requieren dos perforaciones del suelo por propiedad y los resultados de las pruebas se presentarán a la oficina del PE/RA para su revisión. El PE/RA podría considerar que la prueba del suelo no es necesaria si ya se han suministrado los resultados de las pruebas para las viviendas adyacentes. Esto lo decidirá el PE/RA y luego notificará al GC.
- c) Proceso de consulta arquitectónica. El propietario revisará los conceptos de diseño pre-desarrollados del PE/RA y, en el momento en que el propietario esté de acuerdo con el proceso de elevación, el PE/RA llevará a cabo un estudio de las condiciones preexistentes. Cuando se complete la consulta el PE/RA puede proceder a completar los documentos de construcción para el GC.
- d) Presentación de los documentos de construcción del propietario. Una vez que el PE/RA complete los documentos de construcción, y estos sean aprobados y firmados por el propietario, el GC obtendrá un nuevo permiso y podrá comenzar la construcción.
- e) Permisos y certificados requeridos
- f) Desconexión y desactivación de los servicios públicos
- g) Ampliación/reconfiguración de las servicios públicos que se reconectarán/reactivarán
- h) Elevación de plataformas/porches para que cumplan con el código
- i) El cumplimiento de la ADA incluirá, entre otras cosas, rampas y ascensores cuando sea necesario.
- j) Los diagramas de ingeniería mecánica, eléctrica y plomería (MEP, por sus siglas en inglés) para modificaciones en los sistemas mecánicos, eléctricos y de plomería existentes cuando sea necesario.
- k) Reparaciones/rehabilitaciones varias debido a la elevación

5.8 REQUISITOS ADICIONALES

- a) Proporcionar mano de obra profesional, equipos y materiales adecuados para realizar el trabajo de acuerdo con el Alcance del trabajo emitido para cada estructura residencial de cada solicitante elegible, asegurando al mismo tiempo que se cumplan todas las normas y códigos de vivienda aplicables;
- b) Cumplir con todas las leyes, regulaciones y directrices locales, estatales y federales aplicables, que pueden incluir: Las leyes, regulaciones y directrices de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del HUD; la Ley Davis-Bacon (para las reparaciones de propiedades que contengan más de cuatro (4) unidades o más); la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968; y las regulaciones de Empresas Propiedad de Mujeres y Minorías (M/WBE, por sus siglas en inglés).
- c) Proporcionar documentación y seguimiento del progreso de la construcción;

- d) Reunirse con los propietarios individuales para revisar el Alcance del trabajo que se realizará, incluyendo el establecimiento de un programa de trabajo aceptable para los propietarios y NCORR y la revisión del trabajo en la inspección final;
- e) Cumplir con los plazos de NCORR para los requisitos de finalización de trabajo de la Orden de proceder, el consentimiento del propietario/ejecución del contrato y/o permisos, lo que sea más tarde, y sujeto a las reducciones ambientales que pueden afectar el programa de un GC;
- f) Cumplir con todos los requisitos federales, estatales y locales para el transporte y la eliminación de desechos sólidos municipales, industriales, peligrosos y otros desechos de estructuras demolidas; y
- g) Proporcionar una garantía de un año, y una garantía estructural de diez años de terceros.
- h) Ayudar a los propietarios a desocupar su casa dañada, si es necesario. Los servicios de mudanza se autorizarán principalmente para apoyar a los propietarios que sean ancianos y discapacitados, y NCORR coordinará con los GC aprobados para reducir al mínimo el riesgo en la administración de estos servicios.
- i) Para garantizar que los propietarios no estén fuera de sus casas más tiempo del necesario, el Estado ha establecido normas para la finalización oportuna de los trabajos contratados. Los estándares de finalización comienzan el día en que el Estado emite al vendedor una Orden de proceder (NTP, por sus siglas en inglés) y terminan cuando la casa pasa la inspección final y el propietario acepta la entrega de las llaves. El Estado evaluará la indemnización por daños y perjuicios por cada día que exceda los plazos requeridos desde la NTP hasta que la construcción pase la inspección final y el propietario acepte las llaves. Esta indemnización por daños y perjuicios estará en la RFB para que el GC la revise antes de la licitación.

5.9 RESCISIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN

La precalificación se puede rescindir por mal desempeño, incumplimientos materiales del contrato, saldos impagos comprobados a subcontratistas/reclamaciones válidas de compromisos de pago, quejas comprobadas de propietarios de viviendas que sean graves (por ejemplo, violaciones de las políticas relativas al alcohol, drogas ilegales, posesión de armas de fuego, comportamiento irrespetuoso, robo de bienes personales, daños a bienes inmuebles no sujetos a rehabilitación, etc.), violaciones de la Ley de Reclamaciones Falsas y la tergiversación de experiencias y/o referencias, violaciones de permisos, eliminación ilegal de materiales peligrosos, cualquier violación importante de la OSHA o varias violaciones menores de la OSHA, lesiones significativas a cualquier persona durante la construcción provocadas por no seguir las prácticas de seguridad requeridas, y/o evaluaciones negativas del GC.

NCORR se reserva el derecho de rescindir la condición de precalificación a cualquier GC que no haya presentado una respuesta a una RFB en un período de 3 meses. Si NCORR rescinde la condición de precalificación de un GC, NCORR notificará al GC por correo electrónico al contacto principal proporcionado.

5.10 NO HAY GARANTÍA DE VOLUMEN O USO

NCORR no garantiza el volumen o el uso en ningún contrato que resulte de esta RFPQ.

5.11 ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO Y COMPENSACIÓN

Durante la vigencia de cualquier contrato adjudicado en virtud de la presente RFPQ, NCORR podrá pedir al GC que realice determinados proyectos como se ha descrito anteriormente, sujeto a una autorización de trabajo específica en forma de una Orden de trabajo general (Orden de trabajo). Todas las Órdenes de trabajo se harán por escrito, estarán firmadas tanto por el GC como por NCORR (o la persona designada), e incluirán el Alcance de los servicios, una lista de las tareas que deberá realizar el GC, un calendario, una lista de productos, si los hubiere, y cualquier otra información o condiciones especiales que sean necesarias para el trabajo solicitado.

5.12 METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

Habrán tres métodos diferentes de adjudicación de contratos de construcción, que se definen a continuación:

1. Los contratos de hasta \$29,999.99 se adjudicarán por asignación a un GC de conformidad con N.C.G.S § 143- 131.
2. Los contratos entre \$30,000.00 y \$499,999.99 se adjudicarán mediante licitación informal de conformidad con N.C.G.S § 143-131.
3. Los contratos de \$500,000.00 o más se adjudicarán por licitación formal de acuerdo con N.C.G.S § 143-129.

Adjudicación de proyectos inferiores a \$30,000.00

Como se define en N.C.G.S § 143-131, los contratos inferiores a \$30,000.00 no requieren una licitación competitiva o adjudicación al licitador más bajo, receptivo y responsable. Estos contratos se adjudicarán con un factor de licitación que se aplicará al ECR. El factor de licitación será establecido por el CM, junto con NCORR, que incluirá los gastos generales y las ganancias para los proyectos de rehabilitación inferiores a \$30,000.00. Luego, los GC aceptarán o rechazarán el factor de licitación. No se adjudicarán contratos por debajo de \$30,000.00 a GC precalificados que no acepten el factor de licitación.

Estos proyectos se adjudicarán inicialmente a los GC en orden de puntaje en la precalificación de mayor a menor. El CM utilizará una matriz de puntuación del cumplimiento para clasificar a todas los GC precalificados en los proyectos de menos de \$30,000. Los datos para la matriz del cumplimiento se entregarán a los GC para que entiendan en qué se basará su puntaje del cumplimiento. Una vez que haya suficientes datos en la matriz del cumplimiento para garantizar la fiabilidad, entonces la adjudicación de contratos por debajo de \$30,000.00 se hará de acuerdo con la capacidad y clasificación del cumplimiento.

Licitaciones informales para proyectos de entre \$30,000.00 y \$499,999.99

Para contratos entre \$30,000.00 y \$499,999.99, N.C.G.S. § 143-131 exige la licitación competitiva y adjudicación del contrato al licitador más bajo, receptivo y responsable. Para todos estos contratos, NCORR exige requisitos contractuales adicionales a los de N.C.G.S. § 143-128, incluso si entran en una excepción. El CM ayudará a NCORR a preparar una Solicitud de licitación (RFB) informal. Estas licitaciones se agruparán por ubicación geográfica y tendrán un tipo de proyecto similar. Esas licitaciones se difundirán en la RFB con los Números de solicitud de Salesforce para esos proyectos. Los GC deben licitar en todos los

proyectos dentro de la RFB para ser considerados para su adjudicación. Presentarán un factor de licitación que incluirá las ganancias y los gastos generales de todos los proyectos de rehabilitación. Presentarán un contrato a Suma global por un precio fijo para cada sitio del proyecto que incluirá las ganancias y los gastos generales para todos los proyectos de demolición. Los GC también presentarán un valor de incidencia para todos los proyectos de MHU y elevación, proyectos de reconstrucción y elevación, y proyectos de rehabilitación y elevación. Para que un GC gane una licitación, debe proporcionar los precios de todos los proyectos dentro de la RFB.

Las RFB se enviarán a la dirección de correo electrónico registrada para los GC precalificados e incluirá una fecha y hora para que la RFB completada se envíe de vuelta a NCORR a la misma dirección de correo electrónico desde la que se envió.

Cualquier costo adicional que surja como una orden de cambio se negociará entre el GC y NCORR. El libro de licitaciones suministrado por NCORR es muy completo. Todos los alcances del trabajo deberán corresponderse con los precios del libro de licitaciones. Estas órdenes de cambio tendrán que ser aprobadas por el CM y/o solicitadas por la Autoridad que tenga jurisdicción. El GC proporcionará al CM la documentación de estos cambios requeridos.

Los reemplazos de MHU serán proyectos llave en mano. Si el fabricante de la MHU requiere la certificación del GC para garantizar la transferencia de la garantía al propietario, entonces el GC le mostrará un comprobante de esa certificación.

Licitaciones formales selladas para lotes de proyectos de más de \$499,999.99

Los contratos de construcción de \$500,000.00 o más deberán pasar por el proceso de licitación formal sellada de acuerdo con N.C.G.S. § 143-129. Estos contratos exigirán los requisitos contractuales adicionales de N.C.G.S. § 143- 128.

El CM y NCORR ensamblarán estos contratos en lotes para que la prestación de servicios de construcción sea más eficiente. Las RFB para estas licitaciones selladas serán casi las mismas que las del proceso de licitación informal. Las licitaciones se enviarán a la dirección de correo electrónico registrada para cada GC. Los GC deben devolver sus RFB completas en un sobre sellado a un lugar identificado antes de la fecha y hora indicada en el correo electrónico enviado por NCORR. NCORR abrirá las RFB en público, tal como lo exige la ley estatal, e informará al GC de la fecha y hora en que NCORR adjudicará los proyectos.

El Contratista y el Gerente de Construcción acordarán los puntos de referencia de los costos para el pago antes de que comience la construcción, lo que constituirá el programa de pago anticipado.

Para obtener información sobre precios y costos permitidos consulte la sección 4.1 de Precios.

Los anexos a esta RFP comienzan en la siguiente página.

ANEXO A: UBICACIÓN DE LOS TRABAJADORES UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA

De acuerdo con el Estatuto General de Carolina del Norte § 143-59.4, el Contratista detallará el lugar o los lugares en que se llevará a cabo la ejecución, así como la manera en que se propone utilizar los recursos o los trabajadores fuera de los Estados Unidos en la ejecución del presente contrato. El Estado evaluará los riesgos adicionales, los costos y otros factores asociados con dicha utilización antes de efectuar la adjudicación. Por favor complete los puntos a, b y c a continuación.

a) ¿Se realizará algún trabajo en virtud de este Contrato fuera de los Estados Unidos? SÍ NO

Si el Contratista respondió "SÍ" a la pregunta anterior, deberá completar los puntos 1 y 2 que siguen:

1. Enumere el/los lugares fuera de los Estados Unidos donde el Contratista, los subcontratistas, empleados u otras personas realicen trabajos en virtud del presente contrato:

2. Describa la estructura corporativa y la ubicación de los empleados corporativos y las actividades del Contratista, sus afiliados o cualquier otro subcontratista que realizará trabajos fuera de los Estados Unidos:

b) El Contratista acuerda notificar por escrito al Estado si hay algún cambio en la ubicación del Contratista, los empleados del Contratista, los subcontratistas del Contratista u otras personas que presten servicios en virtud del Contrato fuera de los Estados Unidos SÍ NO

NOTA: Todo el personal del contratista o subcontratista que preste servicios de llamada o de centros de atención al Estado de Carolina del Norte en virtud del contrato **deberá** revelar a las personas que llamen la ubicación desde la cual se prestan los servicios de llamada o de centros de atención.

c) Identificar todas las ubicaciones en los Estados Unidos, fuera de Carolina del Norte, si las hubiera, donde se realizarán trabajos:

ANEXO B: CUESTIONARIO DE PRECALIFICACIÓN

En este formulario se recoge información sobre los contratistas que desean calificar para la obra y se ofrece un formato general para los criterios de precalificación. **El hecho de completar este cuestionario no garantiza la precalificación.** La evaluación de la presentación la realizará el comité de precalificación.

FECHA/HORA LÍMITE DE LA PRECALIFICACIÓN: ABIERTA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 5:00 PM ET

Enviada a: Sherri Garte
DPS, Directora de Compras
y Contrataciones de NCORR
Correo electrónico: sherri.garte@ncdps.gov
Teléfono: 984-833-5364

Programa: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos - Programa de Recuperación de Viviendas de Carolina del Norte para Rehabilitación, Reconstrucción/Reemplazo y Elevación

AGENCIA DE IMPLEMENTACIÓN: Carolina del Norte, Departamento de Seguridad Pública, NCORR
Ubicación (Fed Ex y UPS): 3030
Hammond Business Place
Raleigh, NC 27603

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

CONTRATISTA		
DIRECCIÓN:	P.O. BOX:	CÓDIGO POSTAL:
CIUDAD, ESTADO Y CÓDIGO POSTAL:	NÚMERO DE TELÉFONO:	NRO. DE LÍNEA GRATUITA:
DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS SI ES DIFERENTE A LA ANTERIOR (VER INSTRUCCIONES PARA EL PUNTO 11 DE LOS CONTRATISTAS):		
ESCRIBA EL NOMBRE Y EL TÍTULO DE LA PERSONA QUE FIRMA EN NOMBRE DEL CONTRATISTA EN LETRA DE MOLDE:		NÚMERO DE FAX:
FIRMA AUTORIZADA DEL CONTRATISTA:	FECHA:	CORREO ELECTRÓNICO:

Organización

1.a. Tipo de empresa (marque la casilla) Corporación Sociedad Sociedad de Responsabilidad Limitada
 Empresa unipersonal Empresa conjunta

Indique su certificación uniforme estatal de Carolina del Norte: (marque la casilla): MBE HBE AABE AIBE
 WBE SDB DBE [Consulte el sitio web para más información: http://www.doa.nc.gov/hub/swuc.htm](http://www.doa.nc.gov/hub/swuc.htm)

_____ Otra (especifique) _____ Estado/agencia que certifica (especifique)

¿Su empresa está registrada en el Estado de Carolina del Norte para hacer negocios? Sí No

¿Su empresa es propiedad o está controlada por una empresa matriz o cualquier otra organización? Sí No

Si respondió Sí describa cuál es el tipo de propiedad: _____

Enumere todos los demás nombres con los que su empresa ha operado en los últimos cinco (5) años: _____

Información de la licencia

1.b. Proporcione su licencia de Contratista General para Carolina del Norte, así como cualquier otra licencia profesional de Carolina del Norte requerida para que usted pueda prestar servicios).

<u>Número de licencia de CN/Nombre del titular de la licencia</u>	<u>Límite/nivel de la licencia</u>	<u>Licencia de privilegio en el Estado/Condado/Ciudad (proporcione una copia)</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

¿Alguna vez se le ha negado o revocado alguna licencia? Sí No Si respondió Sí, por favor, describa: _____

[Matriz: Dar 1 punto por proporcionar una licencia de Contratista General de Carolina del Norte. Si no proporciona una licencia de Contratista General, quedará descalificado].

Fianza

1.c. Adjunte una carta, con fecha de los últimos 30 días, de la compañía de fianzas, firmada por su abogado, en la que se verifique su disposición a emitir suficientes fianzas de pago y de cumplimiento para este proyecto, en nombre de su empresa y los límites en dólares de ese compromiso de fianzas, tanto individuales como agregadas. La calificación de la compañía de fianzas deberá ser "A" o mejor según el sistema de calificación de A.M. Best o la Lista del Tesoro Federal.

¿Ha adjuntado una carta de la compañía de fianzas? Sí No

[Matriz: Si el GC tiene una capacidad de fianza de \$0-\$500,000; dar 1 punto. \$500,001-\$1,000.000; dar 2

puntos. \$1,000.001 y más; dar 3 puntos. Si no proporciona evidencia de la fianza, quedará descalificado].

1.d. ¿Alguna compañía de fianzas ha gastado fondos en nombre de su empresa? Sí No Si respondió Sí, explique:

[Matriz: 0-2 puntos. Si la compañía de fianzas no gastó fondos, dar 2 puntos. Si se gastaron fondos con una explicación razonable, dar 1 punto. Si los fondos se gastaron sin una explicación, dar 0 puntos].

Seguro

1. e. Los requisitos mínimos de cobertura que se enumeran a continuación. Las empresas deben indicar que pueden aportar pruebas de la cobertura del seguro, en caso de ganar la licitación, adjuntando una copia de su certificado de seguro. ¿Ha adjuntado una copia de su certificado de seguro? Sí No

- **Compensación laboral:** El contratista deberá proporcionar y mantener la compensación laboral, como lo exigen las leyes de Carolina del Norte, así como la cobertura de responsabilidad del empleador con límites mínimos de seguro de \$500,000.00, para cubrir a todos los empleados del contratista que realicen cualquier trabajo en virtud este contrato.
- **Responsabilidad General Comercial:** El Contratista deberá mantener una cobertura de responsabilidad general en forma amplia y completa sobre la base de los costos de ocurrencia por un monto mínimo de \$5,000,000.00, Límite único combinado. (El costo de la defensa será superior al límite de responsabilidad).
- **Automóvil:** El contratista deberá mantener un seguro de responsabilidad civil de automóviles, que incluya la cobertura de responsabilidad civil, que cubra todos los vehículos propios, alquilados y no propios, utilizados en relación con este contrato. El límite mínimo combinado será de \$500,000.00 por lesiones corporales y daños a la propiedad; \$500,000.00 por conductor sin seguro o con seguro insuficiente; y \$10,000.00 para gastos médicos.
- **Seguro de propiedad (riesgo de construcción/instalación provisoria):** El contratista deberá adquirir y mantener un seguro de propiedad hasta la aceptación final, sobre la totalidad del trabajo en el sitio hasta el valor total asegurable del mismo. Este seguro incluirá los intereses del propietario, el contratista y los subcontratistas en la obra y asegurará contra los peligros de incendio, viento, lluvia, inundación, cobertura extendida, y vandalismo y daño malicioso. Si el Propietario resulta dañado por el hecho de que el Contratista no haya adquirido o mantenido dicho seguro, el Contratista será responsable por todos los gastos razonables que le sean debidamente atribuidos; el Contratista afectará y mantendrá un seguro de propiedad similar para las partes del trabajo almacenadas fuera del sitio cuando la solicitud de pago por artículos así lo incluya.
- **Deducible:** Todo deducible, si es aplicable a las pérdidas cubiertas por los seguros proporcionados, será soportado por el Contratista.

[Matriz: 2 puntos. Si se adjunta el certificado de seguro, dar 2 puntos. Si no se adjunta, quedará descalificado].

Finanzas

1. g. Adjuntar el último balance y la última declaración de ingresos, si se dispone de ellos, según el tipo de empresa. Preferiblemente declaraciones auditadas. Si no se dispone de ellas, adjunte una copia de la última

presentación de renovación anual a la junta de licencias correspondiente. (La empresa debe presentar datos financieros y puede indicar claramente una solicitud de confidencialidad para evitar que este elemento pase a formar parte de un registro público). ¿Ha adjuntado un balance? Sí No

[Matriz: 1-5 puntos. Si se adjuntan las finanzas auditadas, dar 5 puntos. Si se adjuntan las finanzas no auditadas, dar 1 punto. Si no se proporcionan las finanzas, quedará descalificado].

SECCIÓN 2. REQUISITOS GENERALES

Experiencia - Tamaño/capacidad/carga de trabajo

2.a. Debe mencionar el valor anual en dólares de los trabajos de construcción que la empresa ha realizado por lo menos durante los últimos (2) dos años calendario.

\$ _____ (Año 1)	\$ _____ (Año 2)	\$ _____ (Año 3)
------------------	------------------	------------------

[Matriz: 1 punto. 1 punto por completar al menos 2 años calendario. Menos de 2 años incompletos, quedará descalificado].

2.b. Enumere los contratos más importantes actualmente en curso o completados, incluyendo para cada uno, el nombre del proyecto, el propietario, el arquitecto y/o GC/CMR y la información de contacto a continuación.

Nro. 1 -Nombre del proyecto	
Descripción del trabajo realizado	
¿Método de entrega del contrato (GC/CM)?	
Nombre del propietario/Representante	
Dirección/Nro. de teléfono/Correo electrónico del propietario	
Nombre del arquitecto/Representante	
Dirección/Nro. de teléfono/Correo electrónico del arquitecto	
Nombre del GC o CM/Representante	
Nro. de teléfono/Correo electrónico del GC o CM	
Valor en dólares del contrato	
Porcentaje completo	
Fecha actual de finalización prevista	

Nro. 2 -Nombre del proyecto	
Descripción del trabajo realizado	
¿Método de entrega del contrato (GC/CM)?	
Nombre del propietario/Representante	
Dirección/Nro. de teléfono/Correo electrónico del propietario	
Nombre del arquitecto/Representante	
Dirección/Nro. de teléfono/Correo electrónico del arquitecto	
Nombre del GC o CM/Representante	
Nro. de teléfono/Correo electrónico del GC o CM	
Valor en dólares del contrato	
Porcentaje completo	
Fecha actual de finalización prevista	
Nro. 3 -Nombre del proyecto	
Descripción del trabajo realizado	
¿Método de entrega del contrato (GC/CM)?	
Nombre del propietario/Representante	
Dirección/Nro. de teléfono/Correo electrónico del propietario	
Nombre del arquitecto/Representante	
Dirección/Nro. de teléfono/Correo electrónico del arquitecto	
Nombre del GC o CM/Representante	
Nro. de teléfono/Correo electrónico del GC o CM	
Valor en dólares del contrato	
Porcentaje completo	

Fecha actual de finalización prevista	
---------------------------------------	--

[Matriz: 1-3 puntos. 1 punto por cada proyecto enumerado para un máximo de 3 puntos. Si se enumeran cero proyectos, quedará descalificado].

Ubicación de las oficinas

2.c. ¿Este proyecto se gestionará y dirigirá desde una oficina en Carolina del Norte? Una oficina en CN se define como "El lugar principal desde el que se dirige o gestiona el trabajo o los negocios del licitante", según GS 143-59 (c). Sí No

[Matriz: 0 o 1 punto. Si la ubicación de la oficina se maneja y dirige desde una oficina de CN, dar 1 punto. Si no, dar 0 puntos].

Litigios/Reclamaciones

2.d. ¿Existen actualmente sentencias, reclamaciones, demandas o procedimientos de arbitraje o mediación o demandas pendientes o sin resolver contra su empresa, sus funcionarios, propietarios o agentes? Sí No

Si respondió Sí, indique el nombre del proyecto, el año, el número de caso y el motivo:

[Matriz: 1 o 2 punto. Si no hay sentencias, reclamaciones, arbitrajes, demandas o mediaciones pendientes, dar 2 puntos. Si hay, pero se proporciona una explicación, dar 1 punto. Si hay, pero no se proporciona ninguna explicación, quedará descalificado].

2.e. ¿Alguna vez su empresa no ha completado el trabajo que le fue adjudicado? Sí No

Si respondió Sí, indique el nombre del proyecto, el año, el número de caso y el motivo:

[Matriz: Máximo de 5 puntos. Si la empresa nunca ha dejado un trabajo que se le ha adjudicado sin completar, dar 5 puntos. Si no ha completado el trabajo, -1 punto por cada proyecto no completado].

2.f. ¿Ha pagado alguna vez una indemnización por daños y perjuicios en algún proyecto? Sí No

Si respondió Sí, indique el nombre del proyecto, el año y el motivo:

[Matriz: 0- 3 puntos. Si respondió "Sí" y dio una explicación suficiente, dar 1 punto. Si respondió "Sí" y no dio una explicación suficiente, dar 0 puntos. Si respondió "No", dar 3 puntos].

2.g. ¿Alguna vez su empresa actual, sus funcionarios, dueños o agentes fueron condenados por cargos relacionados con conflictos de interés, soborno o manipulación fraudulenta de licitaciones? Sí No

[Matriz: 3 puntos. Si respondió "No", 3 puntos. Si respondió "Sí", quedará descalificado].

2.h. ¿Alguna vez se prohibió a su empresa actual, sus funcionarios, dueños o agentes realizar trabajos públicos en Carolina del Norte? Sí No

[Matriz: 3 puntos. Si respondió "No", 3 puntos. Si respondió "Sí", quedará descalificado].

Registro de seguridad

2.i. Indique la tasa de modificación de experiencia (EMR, por sus siglas en inglés) de su empresa para los últimos tres años. (Adjunte el registro OSHA 300 de los últimos 2 años). ¿Ha adjuntado el registro OSHA 300? Sí No

Tasa actual	Última tasa	Tasa del año anterior
-------------	-------------	-----------------------

Si estas tasas reflejan el rendimiento de la empresa en varios lugares, sírvase explicar, en la medida de lo posible, la experiencia de rendimiento del lugar que sirve a este proyecto:

Enumere las multas de la OSHA y las muertes en el lugar de trabajo en los últimos 3 años con una explicación:

[Matriz: 1 o 5 puntos. Si la EMR es menor o igual a (1) uno, dar 5 puntos. Si es mayor que (1) uno, dar 1 punto].

Plan de Negocios Históricamente Subutilizados (HUB), Empresa de Negocios de Minorías/Mujeres, Sección 3

2.j. ¿La empresa tiene actualmente un plan documentado para que participen subcontratistas de Negocios Históricamente Subutilizados, M/WBE y de la Sección 3? Sí No

Si respondió "Sí", por favor adjunte el plan de HUB de su empresa.

[Matriz: 0 o 5 puntos. Si la empresa tiene un plan documentado actual y está adjunto, dar 5 puntos. Si no está adjunto o respondió "No", dar 0 puntos.

SECCIÓN 3. ÁREAS PREFERIDAS DE CONSTRUCCIÓN Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

- Zona de construcción 1** (HALIFAX, HERTFORD, PASQUOTANK, CAMDEN, CURRITUCK, DARE, HYDE, TYRELL, WASHINGTON, CHOWAN, BERTIE, EDGECOMBE, WILSON, NASH)
- Zona de construcción 2** (WAYNE, GREENE, PITT, BEAUFORT, CRAVEN, JONES, LENOIR)

- Zona de construcción 3** (JOHNSTON, SAMPSON, DUPLIN, PENDER, NEW HANOVER, BRUNSWICK, COLUMBUS, BLADEN, CUMBERLAND, HOKE, MOORE, HARNETT)
- Rehabilitación de vivienda unifamiliar
- Reconstrucción de vivienda unifamiliar
- Unidades de vivienda prefabricadas unifamiliares
- Demolición de todas las estructuras
- Elevación de la casa
- Reducciones ambientales
- Vivienda multifamiliar (10 unidades o menos)
- Casas y condominios

[Matriz: 1-3 puntos. Si se marcan todas las casillas, 3 puntos. Si se marcan menos de 3 casillas, 2 puntos. Si se marca 1 casilla, 1 punto.]

ANEXO C: POLÍTICA DE PRECALIFICACIÓN

Ley aplicable (Ley de la sesión 2014-42)

El Estatuto General 143-135.8(b)(2) exige que la entidad gubernamental "adopte una política de precalificación objetiva aplicable a todos los trabajos de construcción o reparación antes de la publicación del contrato para el cual la entidad gubernamental se propone precalificar a los licitadores". Esta política cumple este requisito para los organismos estatales.

Requisitos para el formulario de criterios de precalificación y la evaluación

- a) Uniforme, consistente y transparente en su solicitud a todos los licitadores.
- b) Todos los licitadores que cumplan los criterios de precalificación podrán licitar para el proyecto de construcción o de obras de reparación.
- c) Los criterios deben estar racionalmente relacionados con los trabajos de construcción o reparación.
- d) La entidad gubernamental no exige que se le haya adjudicado previamente al licitador un proyecto de construcción o reparación.
- e) Se permite a los licitadores presentar antecedentes o experiencia en proyectos de tamaño, alcance o complejidad similares.
- f) El proceso de evaluación de la precalificación se establece en esta política.
- g) El proceso para que un licitador rechazado proteste se establece más adelante en esta política.
- h) El proceso para notificar a un licitador precalificado rechazado se establece más adelante en esta política.

Revisión de la solicitud

- a) **Comité de precalificación:** NCORR acordará quiénes serán los miembros del comité de precalificación. El Oficial de Precalificación no estará en el comité de precalificación. El comité de precalificación revisará las solicitudes de precalificación presentadas por las empresas y determinará la elegibilidad de cada una para el proyecto.
- b) **Revisión de la solicitud:** El comité de precalificación utilizará el formulario de proceso de evaluación objetiva. El comité de precalificación aprobará o rechazará las solicitudes de acuerdo con los criterios de precalificación y el sistema de puntuación basándose en la respuesta inicial de los solicitantes a la solicitud de licitadores calificados de NCORR.
- c) **Notificación de la decisión:** Se notificará de inmediato a todas las empresas que presentaron solicitudes de la decisión del comité de precalificación, incluyendo la razón de la denegación, por correo electrónico.

Procedimiento de apelación

- a) La empresa puede apelar la denegación de la precalificación como se indica a continuación.
Protesta inicial: Una empresa a la que se le haya rechazado la precalificación podrá protestar la decisión del comité de precalificación presentando una apelación por escrito entregada en mano o por correo electrónico al oficial de precalificación

correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico de que se le ha rechazado la precalificación, La apelación por escrito deberá indicar claramente las razones por las que la empresa está disputando la denegación (es decir, explicar cómo la empresa cumplió con todos los criterios requeridos para la precalificación en la solicitud del gobierno en su respuesta inicial) y adjuntar todos los documentos que respalden la postura de la empresa. El comité de precalificación puede ponerse en contacto con la empresa en relación con la información proporcionada antes de decidir sobre la protesta. El Comité de Precalificación debe revisar la protesta escrita en un plazo de cinco (5) días hábiles. Si el comité de precalificación está satisfecho con que la empresa debe ser precalificada, se notificará a la empresa que está precalificada para licitar en el proyecto y se le permitirá participar en el proceso de licitación. Si el comité de precalificación confirma su negativa, se notificará por escrito a la empresa por correo electrónico.

Apelación: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico de NCORR de la decisión de la protesta por escrito del Comité de Precalificación, la empresa precalificada rechazada podrá apelar la decisión del comité de precalificación, por escrito, en mano o por correo electrónico, al Oficial de Precalificación. El Oficial de Precalificación deberá revisar la apelación dentro de cinco (5) días hábiles. En caso de que el Oficial de Precalificación no pueda realizar una revisión a tiempo, podrá designar a un representante que no sea miembro del comité de precalificación para que se encargue de la apelación.

Decisión sobre la apelación: La decisión del Oficial de Precalificación o del Representante sobre la apelación será definitiva, y se notificará de inmediato a la empresa de la decisión.

- b) **Reglas generales para protestas y apelaciones:** A las empresas que presenten solicitudes de precalificación se les proporcionará una dirección de correo electrónico para las comunicaciones con NCORR durante el proceso de protestas y apelaciones. La empresa deberá proporcionar al menos dos direcciones de correo electrónico para que NCORR se comunique con la empresa. En el caso de que el Oficial de Precalificación o el Representante no pueda tomar una decisión sobre la protesta inicial o la apelación antes de la fecha de la licitación, se permitirá a la empresa licitar o que se le asignen proyectos sujetos a una decisión final sobre la apelación del protestante. Si el libro de precios de licitación de la empresa no es competitivo en un proyecto cuando se lo compara con el de otros contratistas precalificados para la misma área en la que está ubicado el proyecto, entonces la decisión final sobre la protesta o la apelación se dará por terminada y se dejará sin efecto. No se abrirán ni se asignarán proyectos a las licitaciones recibidas de empresas que hayan sido descalificadas para licitar. El incumplimiento por parte de una empresa de cualquiera de los requisitos de los procedimientos de protesta y apelación de esta sección dará lugar a que se dé por terminada la protesta o apelación de la empresa.